Publicado en Igualada, Barcelona el 10/11/2020

# [Repara tu Deuda cancela más de 250.000 € de deuda privada y pública con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El despacho de abogados es líder en la aplicación del procedimiento que permite cancelar las deudas a particulares

 Se trata del caso de Silvia Juve, vecina de Igualada (Barcelona), soltera y sin personas a su cargo, y a quien el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Barcelona ha cancelado una deuda que ascendía a 250.000 euros aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho pionero y líder en España, que ha gestionado el 89% de todos los casos llevados a cabo en España y que ostenta el 100% de éxito en todos los casos. Silvia acumulaba una deuda de 250.000 euros con 4 bancos y también tenía deuda pública, 3.988 euros con Hacienda. Sus únicos ingresos son de 677 euros al mes en concepto de pensión por invalidez. Ahora, gracias a los abogados de Repara tu Deuda, Silvia puede continuar sin deudas. El despacho de abogados ha cancelado, desde que puso en marcha su actividad en 2015, 20M€ en concepto de deuda a sus más de 9.000 clientes. La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015 pero hasta hace relativamente no contemplaba la cancelación de la deuda pública, solamente la relativa a acreedores privados. Como explican los abogados de Repara tu Deuda, aunque la deuda pública no quede cancelada igual que la privada, “se concede el beneficio de un plan de pagos a cinco años con el fin de que los deudores obtengan una segunda oportunidad real. Se trata de otra de las sentencias pioneras que han conseguido clientes de Repara tu deuda abogados y que crea jurisprudencia y esperanza a aquellos que tienen deuda privada y pública”. Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar la cancelación de la deuda al juzgado y si cumplen con los requisitos se obtiene.

**Datos de contacto:**

Emma Morón

900831652

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-cancela-mas-de-250-000-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Cataluña



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)